



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

2930

TEMUCO,

VISTOS:

21 OCT. 2020

- 1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.
- 2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 3.878 del 01/12/2016.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.441 del 27/07/2019 que aprueba las Políticas de Cobranzas Administrativas.-
- 4.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
- 5.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 6.- El Oficio N° 80 del 11/08/2020 que remite antecedentes para cobranza judicial.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, SOCIEDAD EDUCACIONAL ANDES S.A., RUT 88.252.200-8 no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$3.112.614.- (Tres millones ciento doce mil seis cientos catorce pesos).-
- 2.- Que el Departamento de Rentas y Patentes a través de la Sección Cobranza Administrativa, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto:
 - 21.08.19 Correo electrónico.
 - 03.01.20 Visita inspectiva donde se encuentra a Corporación Nacional el Bosque, Rut 65.115.066-3, Notificación N° 06968 cese de actividades por no contar con patente e infracción N° 06226 P. Sandoval. Además se adjunta la sentencia de la infracción por parte del Tercer Juzgado de Policía Local.
 - 21.02.20 Correo electrónico.
 - 14.06.20 Caducación N°46 de la patente mediante Decreto Alcaldicio N° 710.
- 3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza administrativa es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.-

DECRETO

- 1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma antes señalada, dado que se agotaron las instancias administrativas de cobro y procede la cobranza judicial del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

208557

208557

Nombre : SOCIEDAD EDUCACIONAL ANDES S.A.
 Rut : 88.252.200-8
 Giro : ESTABLEC. EDUC
 Dirección Comercial : AVDA. ANDES 620
 Dirección Particular :
 Representante Legal : ZAMBRANO PENA HECTOR ROBINSON DEL CARMEN
 Rut :
 Dirección Particular :

2.- Rebájese de los registros contables presupuestarios del municipio, las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	Emisión	Vencimiento	Valor
1150301001001002	Patentes Comerciales	2-17034	5848290	11/01/2019	31/01/2019	1.367.476
1150301002002	Aseo -En Patentes Municipales	2-17034	5848290	11/01/2019	31/01/2019	69.588
1150301003003001	Propag. Comercial Patentes	2-17034	5848290	11/01/2019	31/01/2019	164.400
1150301001001002	Patentes Comerciales	2-17034	6151876	18/07/2019	31/07/2019	1.272.519
1150301002002	Aseo -En Patentes Municipales	2-17034	6151876	18/07/2019	31/07/2019	71.921
1150301003003001	Propag. Comercial Patentes	2-17034	6151876	18/07/2019	31/07/2019	166.710
TOTAL						3.112.614

3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Valor
12402	Deudores en Cobranza Judicial – Patentes Comerciales	3.112.614
TOTAL		3.112.614

4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que efectúe la instancia de cobro judicial.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/HAA/LCV/cgo

c.c. Asesoría Jurídica
 Depto. Contabilidad
 Depto. Tesorería Municipal
 Depto. Rentas y Patentes

